

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de las Secretarías de Energía y de Minería dependientes de los Ministerios de Economía y de Desarrollo Productivo respectivamente y demás organismos competentes, informe sobre:

- 1.- Las cantidades de Registros de Bocas de Expendio, Minoristas y Mayoristas, de Combustibles Líquidos, Consumo Propio, Almacenadores, Distribuidores y Comercializadores de Combustibles e Hidrocarburos a Granel y de Gas Natural Comprimido, creado por la Resolución de la Secretaría de Energía 1102/2004.
- 2.- Los listados actualizados a la fecha de precios de venta de los hidrocarburos en los distintos canales de comercialización para todo el territorio nacional, según informan mensualmente los operadores inscriptos en la Resolución 1104/04.
- 3.- Fecha del último informe por parte de los expendedores registrados en todo el territorio nacional en el marco del Sistema en línea de precios de combustibles en surtidor de conformidad con la Resolución 314/2016 del entonces MINEM (Ministerio de Energía y Minería).
- 4.- Las acciones que la Secretaría de Energía, mediante sus respectivos órganos, lleva adelante para evitar la distorsión de precios en el mercado de hidrocarburos, principalmente de gasoil.
- 5.- Las causas de la escasez de gasoil en todo el territorio nacional y las medidas adoptadas para mitigar el impacto negativo que esta situación genera.

DIP. LAURA CAROLINA CASTETS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Nuestro país se encuentra atravesando quizás una de las peores crisis en materia energética de la que se tenga precedentes. En particular, la escasez de gasoil trae aparejada un aumento informal generalizado de los precios en el territorio argentino, los cuales en los hechos distan de los precios oficiales informados públicamente por las empresas inscriptas y autorizadas a su expendio.

Por Resolución 314/2016 vigente, del entonces Ministerio de Energía y Minería (MINEM), se creó el "Sistema en línea de información de precios de combustibles en surtidor" en el ámbito de la Subsecretaría de Escenarios y Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Planeamiento Energético Estratégico, como parte integrante del sistema unificado de información energética, a través del cual los titulares registrados de bocas de expendio de combustibles líquidos se encuentran obligados a presentar la información relativa a precios de comercialización minorista vigentes en surtidor (naftas, gasoil y GNC) dentro de las 8 (ocho) horas de producida una modificación en el precio en surtidor, lo que implica que los precios estén disponibles casi en tiempo real al ser consultados en la APP "PRECIOS EN SURTIDOR".

De conformidad con los hechos que se vienen verificando en las bocas de expendio de combustibles a lo largo y ancho del país, el sistema de información de precios vigentes no refleja el valor real de venta de combustibles por parte de las Estaciones de Servicios, lo que debería impulsar la urgente adopción de medidas por parte de las Secretarías de Energía y Minería de la Nación tendientes a la mitigación de la distorsión de precios con la que nos encontramos en la actualidad.

Las políticas de fijación de precios de combustibles en Argentina y sus consecuencias en la economía, debería ser la que fije el área estatal competente en función de un profundo análisis en la estructura de los precios, que contemple no sólo los costos de producción, la carga impositiva y el margen de ganancia de las empresas intervinientes en su formación -entre otros elementos objetivos-, sino también aquellos elementos exógenos que inciden en la formación de precios de los combustibles que se encuentran vinculados al contexto en que se forman donde no es posible admitir la especulación como un elemento decisivo en la formación del precio final informal o no oficial.

De acuerdo a los últimos datos relevados por la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) *“diecinueve (19) provincias están con muy bajo o nulo suministro de Gasoil en las Estaciones de servicios e informan que: El 29,6% de los transportistas deben esperar más de 12 horas para cargar combustible; un 28,9%, entre 3 y 6 horas; 24,4% entre 6 y 12 horas; y 17% entre 2 y 3 horas... Para estresar aún más ese diagrama de la resignación, en la mayoría de las provincias hay un cupo menor a los 20 litros por unidad, cuando un camión necesita entre 35 y 40 litros para recorrer 100 kilómetros”*. Actualmente las provincias afectadas con faltante de combustible son veintiuna (21).

Es alarmante pensar que, en medio de tanta crisis, el Estado Nacional no haya tomado previsiones para evitar este desfase y faltante. Las pérdidas a estas alturas son millonarias como consecuencia de la discontinuidad de la logística en el transporte de personas y bienes. La disminución de las frecuencias en el servicio de transporte de pasajeros con la cancelación de tramos o recorridos habituales, perjudica a la población que no cuenta con otro medio de movilidad. En el caso del traslado de bienes en general y en particular aquellos productos que requieren la conservación de la cadena de frío durante su distribución. Otro problema de suma importancia se genera en el sector agropecuario al no poder sembrar ni cosechar a tiempo las safras que corresponden en los tiempos biológicos necesarios.

Las expectativas de cara a los próximos meses no resultan alentadoras por el impacto negativo en toda la economía del país. Argentina consume todo el hidrocarburo que produce y le falta un 20% para satisfacer sus necesidades, lo que debería cubrirse mediante la importación, con las dificultades que ello conlleva y el costo adicional que esto tiene por la suba internacional en los precios en el contexto actual.

La diferencia de precios en los surtidores entre la Ciudad de Buenos Aires y las provincias es alarmante. Además, comenzó a aparecer el “Gasoil *blue*”, no sólo en los cupos que determinan la cantidad de litros que les venden a los ciudadanos y empresas, sino también los sobre precios.

Esto, sin dudas, configura uno de los motivos por el cual el costo del transporte de cargas subió hasta un récord de 10,6% en mayo, convirtiéndose en un factor clave en el encarecimiento de productos como los alimentos y bebidas. El combustible, como principal costo

del sector, aumentó 12,2% en el mismo mes, y otro 12% en el presente mes de junio, todo en un contexto de tensiones persistentes.

En la tarifa de los fletes se verifican marcados incrementos adicionales. En el interior no entregan más de 100 litros en algunos casos. El precio oficial oscila entre \$125,00 y \$130,00,/lt., pero como consecuencia el denominado "Gasoil blue" pasó a costar entre \$180,00 y \$250,00/lt., y en algunos casos ni siquiera se entrega la factura de compra. A pesar de ello, los transportistas pagan esos precios como consecuencia de la necesidad de continuar con la logística del transporte.

Por otra parte, la Secretaría de Energía de la Nación es la que fija los precios en surtidor de naftas, gasoil y GNC de las estaciones de servicio de todo el país. Pero el mercado de nafta y gasoil no está regulado, como ocurre con las tarifas de gas y electricidad, y es YPF la empresa que incide en la fijación de los precios como empresa privada con control estatal que abastece al 55% de las estaciones de servicio.

¿Quién controla la distorsión de los distintos precios de gasoil que se cobran actualmente en el mercado? El precio cobrado por litro de Gasoil, no condice con las directivas legales que establece la Secretaría de Energía de la Nación dirigidas a los expendedores de combustibles.

Más grave aún, es que los reclamos del sector productivo y del transporte se remontan a fines del año pasado, momento en el que comenzaba a vislumbrarse que para el año 2022 habría escasez de gasoil. Los reclamos no se escucharon y la falta de combustible hoy es una realidad.

Por lo cual, es indispensable adoptar nuevas decisiones y acciones urgentes que permitan atender eficazmente los objetivos de la política hidrocarburífera y la sostenibilidad del autoabastecimiento a corto y mediano plazo, que aseguren la comercialización de combustibles a precios oficiales razonables y controlados.

Esa diferencia de precios en la comercialización del gasoil incita la formación de un mercado paralelo e informal, e implica un perjuicio económico para el estado ya que no se tributa por dicha diferencia, lo que podría constituir conductas de evasión al Fisco en todos los niveles estatales.

Este pedido de informe se funda en los datos obtenidos y difundidos por los distintos medios de comunicación y en los testimonios recabados de diferentes actores de la sociedad civil, que vienen reflejando la problemática que genera la escasez de combustible fundamentalmente referida al sobre precio y cupos en el consumo.

Por lo expresado, Sr. Presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

DIP. LAURA CAROLINA CASTETS